

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 97/22-I2



H20461537761

## JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ RIVADENEIRA JOSE EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .97/22-I2. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 22/04/2026 presento a despacho, informo a S.S. que se encuentra debidamente notificada y firme la resolución de fecha 31/03/2026, y los honorarios regulados a la letrada VIVIAN E. LUST DE ROSALES por su actuación en autos principales en Segunda Instancia y ascienden a la suma de \$620.000. Que por decreto de fecha 29/04/2025 se ordenó trabar embargo por las sumas de \$ 57.200 por los honorarios regulados en los autos principales en forma provisoria a la letrada Lust de Rosales, el que conforme informe de fecha 13/05/2025 del banco macro fué trabado.

### CONCEPCION, 22 de abril de 2026.

I) Agréguese copias que acompaña. Téngase presente lo informado por el coordinador de área.II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **RIVADENEIRA, JOSE EDUARDO, DNI 25945345**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, Repartición 25, hasta cubrir la suma de **\$620.000 (PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL)** correspondiente a los honorarios regulados a la letrada VIVIAN E. LUST DE ROSALES, con más la suma de **\$186.000 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL)** calculadas para responder a acrecidas.III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la cuenta N° 560809595838834 y CBU N° 2850608750095958388345 a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.AA

### FIRMADO DIGITALMENTE

#### Certificado Digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179, Fecha:22/04/2026;CN=Perez VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179, Fecha:23/04/2026;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>